

DIARIO DE

del viernes 29



MALLORCA

de Abril 1814

Año 3^o de la Constitución.
S. Pedro martir Inquisidor.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.

Epocas.	Termóm.	Boromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	10 g.	28 p. 2l.	O.	5 y 9 minutos
12 del dia.	10 g.	28 p. 2l.	OS.	y se pone á las
5 de la tar.	10 g.	28 p. 2l.	E.	6 y 51 minutos.

CORTES.

Dia 26 de marzo. El Sr. Canga presentó una medalla acuñada á costa de algunos ciudadanos de Madrid para que se dé al que se haya distinguido mas en Gerona: y tambien hizo presente que el pueblo de Madrid deseaba se estableciese luego la milicia nacional, sobre lo qual se hicieron varias indicaciones, y el Sr. Gomez se opuso á su establecimiento è hizo esta pregunta: *¿Que enemigos domésticos hay que temer?* y el pueblo gritó, *á ti, á ti.* Se acordó que el Sr. Lainez presente mañana el reglamento de dicha milicia.—El secretario Aldecoa dió cuenta del dictámen de la Com. sobre el arreglo interior de Córtes, la qual opina que el administrador de correos entregue las cartas de los Sres. Diput. que gusten, al cartero de Córtes.—Sr. Ostolaza: se malgasta el tpo.; el Sr. Cepero ha metido al Congr. en una cosa tan pequeña y miserable.—Sr. Cepero: pido que el Sr. Ostolaza escriba

la indecorosa expresion que ha proferido: quando me siento en este lugar no conozco mas que á la justicia. (*El pueblo aplaudió al Sr. Cepero, y gritó fuera afuera Ostolasa.*) Se aprobó el dictamen de la Com.

Dia 27. El Ayuntam. de Castropol y el gefe político de Asturias felicitaron al Congr. por el decreto de 2 feb.— Se aprobó que el juramento de la constitucion que ha de hacer el rey se imprima en caracter de letra grande para que se pueda leer de léjos.—*Sr. Quartero*: Habiendo en la etiqueta de palacio cosas que degradan la especie humana, y viniendo el Sr. Fernando VII á gobernar hombres libres, que solo deben arrodillarse delante de Dios, y siendo impropio el modo con que los grandes presentaban la copa al rey propongo "que se suprima en la etiqueta de palacio todo lo que esté en oposicion con los principios sancionados en la Const." — Se leyó el Reglam. de la milicia nacional.

L I S T A.

De los 91 notables que llamados por Napoleon, y enviados par Murat, firmaron en Bayona la CONSTITUCION, y tuvieron la mayor satisfaccion en haber concurrido á cumplir los altos designios del heroe que los convocó

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1 Miguel José de Azanza. | 14 El arzobispo de Burgos. |
| 2 Mariano Luis de Urqujo. | 15 Fray Miguel de Acevedo vicario general de S. Francisco. |
| 3 Anton. Ranz Romanillos. | 16 Fray Jorge Rey vicario general de S. Agustin. |
| 4 José Colon. | 17 Fray Agustin Perez de Valladolid general de S. Juan de Dios. |
| 8 Domingo Cerviño. | 18 El duque de Frias. |
| 9 Luis Idiaquez. | 19 El duque de Hjar. |
| 10 Andres de Herrasti. | 20 El conde de Orgaz. |
| 11 Pedro de Portas. | 21 El marques de Sta. Cruz. |
| 12 El príncipe Castelfranco. | |
| 13 El duque del Parque. | |
| 5 Manuel de Lardizabal. | |
| 6 Sebastian de Torres. | |
| 7 Ignacio Martinez de Vilella. | |

- 22 El conde de Fernan-Nu-
 ñez.
 23 El conde de Sta. Coloma.
 24 El marques de Caste-
 llanos.
 25 El marques de Bendaña.
 26 Miguel Escudero.
 27 Luis Gainza.
 28 Juan José Maria de Yan-
 diola.
 29 José Maria Lardizabal.
 30 El marques de Monte-
 hermoso y conde de Ta-
 vian.
 31 Vicente del Castillo.
 32 Simon Perez de Cevallos
 33 Luis Saiz.
 34 Damaso Castillo Larroy.
 35 Cristoval Cladera.
 36 José Joaquin del Moral.
 37 Francisco Antonio Zea.
 38 José Ramon Mila de la
 Roca.
 39 Ignacio de Texada.
 40 Nicolás de Herrera.
 41 Tomás de la Peña.
 42 Ramon Maria de Adu-
 riaga.
 43 D. Manuel de Pelayo.
 44 Manuel Maria de Upate-
 gui.
 45 Fermin Ignacio Beunza.
 46 Raymundo Estenard.
 47 Manuel Romero.
 48 Francisco Amoròs.
 49 Zenon Alonso.
 50 Luis Melendez.
 51 Francisco Angulo.
 52 Roque Novella.
 53 Eugenio de S. Pelayo.
 54 Manuel Garcia de la Prada
 55 Juan Soler.
 56 Gabriel Benito de Orbe-
 gozo.
 57 Pedro de Isla.
 58 Francisco Antonio de
 Echague.
 59 Pedro Ceballos.
 60 El duque del Infantado.
 61 José Gomez Hermosilla.
 62 Vicente Alcalá Galiano
 63 Miguel Ricardo de Alava.
 64 Cristoval de Gongora.
 65 Pablo de Arribas.
 66 José Garriga.
 67 Mariano Agustin.
 68 El almirante marques de
 Arvia y Estepa.
 69 El conde Castelflorido.
 70 El conde Nobleais Ma-
 riscal de Castilla.
 71 Joaquin Xavier Uriz.
 72 Luis Marcelino Pereira.
 73 Ignacio Muzquiz.
 74 Vicente Gonzalez Arnao
 75 Miguel Ignacio de Madrid
 76 El marques de Espeja.
 77 Juan Antonio Llorente.
 78 Julian de Fuentes.
 79 Mateo de Norzagaray.
 80 José Odoardo y Grandpre
 81 Antonio Soto, Premosta-
 tense.

- | | | | |
|----|-----------------------------|----|--------------------------|
| 82 | Juan Nepomuceno de Rosales. | 86 | Fernando Calixto Nuñez. |
| 83 | El marques de casa Calvo | 87 | Clemente Antonio Pisador |
| 84 | El conde de Torre Muzquiz. | 88 | D. Pedro la Riva Torres. |
| 85 | El marques de las Hormazas. | 89 | Antonio Saviñon. |
| | | 90 | José Maria Tineo. |
| | | 91 | Juan Mauri. |
- (*Diario mercantil de Reus.*)

Noticias del pais.

Algunos patriótas catalanes, en vista de los felices acontecimientos de Europa, penetrados de la falta absoluta de medios con que se hallan muchos pobres expatriados para poder regresar á Cataluña, han determinado formar una subscripcion para costear el embarque y manutencion de estos durante su viage, á cuya subscripcion esperan se agregarán gustosos todos los sugetos, asi nacionales como extranjeros, que se hallen animados de iguales sentimientos.

A este efecto se hallarán listas de subscripcion abiertas en casa de D. Francisco Carbonell boticario, en la plaza de la constitucion, y en la tienda de D. Mariano Berenguer plaza de Cort, á mas de los comisionados nombrados al intento.

Los pobres expatriados que quieran lograr de este auxilio, acudirán en la abitacion de D. Cecilio Marques en la casa número 16 llamada del *Jutge Roca* calle den Zangada, en los dias 29 y 30 del corriente; 1.º y 2.º de mayo próximo, desde 11 á 12 por la mañana y de 5 á 6 por la tarde; advirtiendole que unicamente serán admitidos los verdaderos pobres y que se repartirán papeles de abono hasta donde alcancen los fondos.

Concluido este acto de beneficencia se dará al público el resultado del ingreso é inversion de caudales, con la lista asi de los contribuyentes como de los que faciliten otros medios para el mismo efecto, cuyos nombres se expresarán ù omitirán, á voluntad de los mismos.

Palma 28 de abril de 1814.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.